

Página 1 de 25	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15/01/2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	

DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL

Bogotá D.C. 22 de Enero de 2021

1. CONDICIONES BÁSICAS

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO	ADQUISICIÓN AUDÍFONOS PROFESIONALES PARA LA DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL																						
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>CLASIFICACIÓN UNSPSC</th><th>Segmento</th><th>Familia</th><th>Clase</th><th>Producto</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>52161514</td><td>Artículos Domésticos, Suministros y Productos Electrónicos de Consumo</td><td>Electrónica de consumo</td><td>Equipos audiovisuales</td><td>Audífonos</td></tr> </tbody> </table>	CLASIFICACIÓN UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto	52161514	Artículos Domésticos, Suministros y Productos Electrónicos de Consumo	Electrónica de consumo	Equipos audiovisuales	Audífonos												
CLASIFICACIÓN UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto																			
52161514	Artículos Domésticos, Suministros y Productos Electrónicos de Consumo	Electrónica de consumo	Equipos audiovisuales	Audífonos																			
1.2 VALOR ESTIMADO	El valor estimado es de DOSCIENTOS VEINTE MILLONES SETECIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE (\$ 220.711.680,00)																						
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>ÍTEM</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>CANT</th><th>VALOR UNITARIO ESTIMADO CON IVA</th><th>VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td><td>ADQUISICIÓN AUDÍFONOS PROFESIONALES PARA LA DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL.</td><td>115</td><td>\$ 1.919.232</td><td>\$ 220.711.680,00</td></tr> <tr> <td colspan="4"> VALOR TOTAL POR RECURSO </td><td>\$ 255.300.000,00</td></tr> <tr> <td colspan="4"> VALOR TOTAL ESTIMADO </td><td>\$ 220.711.680,00</td></tr> </tbody> </table>	ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO CON IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA	1	ADQUISICIÓN AUDÍFONOS PROFESIONALES PARA LA DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL.	115	\$ 1.919.232	\$ 220.711.680,00	VALOR TOTAL POR RECURSO				\$ 255.300.000,00	VALOR TOTAL ESTIMADO				\$ 220.711.680,00		
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO CON IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA																			
1	ADQUISICIÓN AUDÍFONOS PROFESIONALES PARA LA DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL.	115	\$ 1.919.232	\$ 220.711.680,00																			
VALOR TOTAL POR RECURSO				\$ 255.300.000,00																			
VALOR TOTAL ESTIMADO				\$ 220.711.680,00																			
1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	Certificado Plan Compras No 08, Rubro presupuestal A-02-01-01-004-007 Recurso 10, por valor de \$ 255.300.000 de Fecha 01/02/2021.																						
1.4 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	<p>Los posibles contratistas son aquellas personas naturales o jurídicas que se dediquen a actividades iguales o similares al objeto de la contratación.</p> <p>Igualmente podrán participar los contratistas nacionales, extranjeros con representación en Colombia, en forma individual en Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad.</p> <p>De igual forma, podrán participar las Mypes y/o Mipymes de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.</p>																						
1.5 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN	<p>El Grupo de Inteligencia de Señales y Geoespacial tiene como misionalidad la recolección de Información a través de medios técnicos, siendo el insumo principal en la elaboración de productos de inteligencia que orienten resultados determinantes en la prevención, anticipación y en el asesoramiento al alto mando para la ejecución de operaciones contundentes contra estructuras de terrorismo, narcotráfico, bandas criminales, delincuencia común y organizada, además contribuyendo con el cumplimiento de los fines esenciales de estado (Artículo 2 de la CPC dice "Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios derechos y deberes consagrados en la constitución..." CPC.).</p> <p>Los audífonos con las características técnicas requeridas serán una herramienta útil en el proceso de monitoreo y transcripción de información, ya que ofrecerán una mayor nitidez y claridad del audio el cual una vez tratado aportará a la misionalidad del servicio de inteligencia desde el punto de vista estratégico, táctico y operacional, generando eficacia y rapidez en el proceso, de esta forma lo hará más competente frente a las</p>																						

necesidades del servicio, ya que este tipo de audífonos permite la comodidad al recolector para realizar su función brindando las características técnicas necesarias para una cancelación de ruido en los audios que tengan distorsión de señal, además de una alta fidelidad de sonido con la referencia HI-FI, mejorando la capacidad de comprensión por parte del recolector, ya que también se requiere un diseño circumaural, el cual permite su uso por largas jornadas laborales sin generar incomodidad al recolector de información de igual manera es necesario que los audífonos cuenten con una batería de larga duración de hasta (25 horas) requisito indispensable para las largas jornadas de trabajo que adelantan los funcionarios del servicio de Inteligencia, así mismo se requiere que los audífonos con un bajo nivel de frecuencia.

Si bien, el Grupo de Inteligencia de Señales y Geoespacial cuenta con una totalidad de (230 recolectores) de información, con la adquisición de estos audífonos se suplirán únicamente el 43% (100 recolectores), dejando abierta la posibilidad de llegar a adquirir más audífonos si a futuro se contasen con los recursos y la Dirección de Inteligencia Policial pueda suplir las necesidades faltantes de los recolectores de información y de esta manera contribuir con la mitigación de fenómenos criminales que afectan la seguridad ciudadana en Colombia.

El Centro de Recepción de Información (CRI), solicita la adquisición de audífonos teniendo en cuenta las necesidades del servicio designadas al grupo de recolección, además de la contaminación auditiva que existe en el entorno laboral de la sala situacional. Esta adquisición se requiere debido a que los funcionarios recolectan información pública 24/7 en las principales emisoras de interés institucional y canales de televisión como lo son (Noticias Caracol, Caracol Radio, Noticias RCN, Rcn radio, Blu Radio, W Radio y la FM).

Es importante resaltar que la adquisición de estos audífonos profesionales ayuda al cuidado auditivo de los funcionarios del Servicio de Inteligencia, esto con el fin de reducir lesiones auditivas, ya que varios recolectores de inteligencia de señales, han presentado pérdida auditiva debido a las extenuantes jornadas de recolección y los cambios bruscos de interferencia de sonidos en esta actividad, buscando prevenir y minimizar cualquier accidente en su lugar de trabajo, debido a la gran exposición de ruido continuo, ya que es un órgano del cuerpo que no tiene ninguna clase de recuperación.

Es de resaltar que la Dirección de Inteligencia Policial cuenta con los recursos necesarios para adelantar el proceso contractual, el cual está plasmado en el plan anual de adquisiciones, y se requieren para el primer semestre de la vigencia fiscal 2021.

Acuerdos internacionales y tratados de libre comercio:

Dando cumplimiento a lo contemplado en la SECCIÓN IV SUBSECCIÓN I acuerdo comerciales y trato Nacional del Decreto 1082 de 2015 (Modificado por Decreto 1676 de 2016), en la página web del Ministerio de Comercio Industria y Turismo se constató que la adquisición de audífonos profesionales para la Dirección de Inteligencia Policial, por la suma de **DOSCIENTOS VEINTE MILLONES SETECIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS OCIENTA PESOS M/CTE (\$ 220.711.680,00)**, Si está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional en los siguientes acuerdos comerciales Alianza Pacifico: Chile y México, y, Chile, esto de acuerdo a los criterios que se relacionan a continuación según el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación:

La mayoría de las Entidades Estatales del nivel nacional, están obligadas por los Acuerdos Comerciales. De forma general están incluidos los Ministerios; los Departamentos Administrativos; las Superintendencias; los Establecimientos Públicos; las Unidades Administrativas Especiales; las Ramas Judicial y Legislativa; los Órganos de Control y la Organización Electoral.

La Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales de nivel nacional, independientemente del valor del Proceso de Contratación. Adicionalmente, algunas Entidades Estatales deben conceder trato nacional a los bienes y servicios extranjeros, según lo señalado en cada Acuerdo Comercial, sin que tengan que cumplir las demás obligaciones del Acuerdo Comercial.

La Entidad Estatal puede determinar si un Acuerdo Comercial es aplicable siguiendo las siguientes reglas en orden consecutivo:

Regla 1. Si la Entidad Estatal no hace parte de las Entidades Estatales incluidas en el Acuerdo Comercial, el Proceso de Contratación no está cubierto por este y, en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.

Regla 2. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es inferior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, el Proceso de Contratación no está cubierto y, en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.

Regla 3. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es superior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, la Entidad Estatal debe determinar si hay excepciones aplicables al Proceso de Contratación. Si hay excepciones, el Acuerdo Comercial no es aplicable al Proceso de Contratación. Si no hay excepciones, el Acuerdo Comercial es aplicable al Proceso de Contratación.

ACUERDOS COMERCIALES VIGENTES		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCLUSIÓN APlicable AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
Alianza Pacifico	Chile	SI	SI	SI	SI
	Perú	SI	NO	SI	NO
	México	SI	SI	SI	SI
Canadá		SI	NO	SI	NO
Chile		SI	SI	SI	SI
Corea		SI	NO	SI	NO
Costa Rica		SI	NO	SI	NO
ESTADOS AELC		SI	NO	SI	NO
Estados Unidos		SI	NO	SI	NO
México		SI	NO	SI	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	NO	SI	NO
	Guatemala	SI	NO	SI	NO
	Honduras	SI	NO	SI	NO
UNIÓN EUROPEA		SI	NO	SI	NO

VALORES A PARTIR DE LOS CUALES SON APPLICABLES LOS ACUERDOS COMERCIALES

Acuerdo comercial		Entidades Estatales del nivel municipal y departamental	Entidades generales del nivel nacional	Entidades especiales del nivel nacional
Alianza Pacifico	Chile	Bienes y servicios \$818.781.000 COP Servicios de construcción \$20.469.524.000 COP	Bienes y servicios \$204.659.000 COP Servicios de construcción \$20.469.524.000 COP	Bienes y servicios \$900.659.000 COP Servicios de construcción \$20.469.524.000 COP
	Perú		Bienes y servicios \$388.921.000 COP Servicios de construcción \$20.469.524.000 COP	
	México	N/A	Bienes y servicios \$204.695.000 COP Servicios de Construcción*	Bienes y Servicios* \$397,535 USD Servicios de construcción*

			\$10'335.931 USD	\$12'721.740 USD
Canadá	N/A	Bienes y servicios \$241.786.000 COP	Bienes y servicios \$1.208.928.000 COP	
		Servicios de construcción \$20.469.524.000 COP	Servicios de construcción \$38.687.607.000 COP	
Chile	Bienes y servicios \$818.650.000 COP	Bienes y servicios \$204.663.000 COP	Bienes y servicios \$900.515.000 COP	
	Servicios de construcción \$20.466.528.000 COP	Servicios de construcción \$20.466.258.000 COP	Servicios de construcción \$20.466.258.000 COP	
Corea	Bienes y servicios \$834.620.000 COP	Bienes y servicios \$292.117.000 COP	Bienes y servicios \$1.669.240.000 COP	
	Servicios de construcción \$62.596.500.000 COP	Servicios de construcción \$20.865.500.000 COP	Servicios de construcción \$62.596.500.000 COP	
	(Aplica para departamentos)			
Estados AELC	Bienes y servicios \$818.600.000 COP	Bienes y servicios \$532.090.000 COP	Bienes y servicios \$900.460.000 COP	
	Servicios de construcción \$20.465.000.000 COP	Servicios de construcción \$20.465.000.000 COP	Servicios de construcción \$20.465.000.000 COP	
Estados Unidos y Costa Rica	Bienes y servicios \$1.481.116.000 COP	Bienes y servicios \$241.786.000 COP	Bienes y servicios \$752.599.000 COP	
	Servicios de construcción \$20.868.078.000 COP	Servicios de construcción \$20.868.078.000 COP	Servicios de construcción \$20.868.078.000 COP	
México	N/A	Bienes y servicios* \$84.918 USD	Bienes y servicios* \$424.592 USD	
		Servicios de construcción* \$11'039.387 USD	Servicios de construcción* \$13'586.938 USD	
Triángulo	El Salvador	Límite inferior del valor de la menor cuantía de la Entidad	Valor de la menor cuantía de la Entidad	
Norte	Guatemala			
	Honduras	N/A		
Unión Europea	Bienes y servicios \$818.660.000 COP	Bienes y servicios \$532.129.000 COP	Bienes y servicios \$818.660.000 COP	
	Servicios de construcción \$20.466.500.000 COP	Servicios de construcción \$20.466.500.000 COP	Servicios de construcción \$20.466.500.000 COP	

Fuente: Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

* Para los valores en dólares, la Entidad Estatal debe definir el valor en pesos colombianos con la tasa representativa del mercado divulgada por la Superintendencia Financiera de Colombia del día de publicación del Aviso de Convocatoria (<https://www.superfinanciera.gov.co>).

Los valores en pesos colombianos de los Acuerdos Comerciales están vigentes hasta el 31 de diciembre de 2021.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

ENTIDAD Y UNIDAD	NÚMERO Y FECHA DEL CONTRATO	OBJETO	ACIERTOS	PROBLEMAS
UPRES - HUILA	98-8-20071-2020	SUMINISTRO DE AUDÍFONOS DIGITALES Y ACCESORIOS CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA TIPO A	Se recibió a satisfacción	No registra
DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL	PN DIPOL MIC 006-2019	ADQUISICIÓN AUDÍFONOS PARA LA DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL	Se recibió a satisfacción	No registra

POLICIA METROPOLITANA DE IBAGUE - UPRES TOLIMA	PN METIB ARSAN MIC 004 2018	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE AUDÍFONOS DIGITALES PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE LOS USUARIOS CON DÉFICIT AUDITIVO DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL DEL AREA SANIDAD TOLIMA	Se recibió a satisfacción	No registra
--	-----------------------------	---	---------------------------	-------------

2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La ley 1150 de 2007, “por medio de la cual se introduce medidas para la eficiencia y transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos”; establece en el artículo 2 las Modalidades de Selección, en el numeral 2 figura la Selección Abreviada, la cual procederá en los siguientes casos: (...) literal a, “La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que correspondan a aquellos que poseen las mismas ESPECIFICACIONES TÉCNICAS con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos”, en concordancia con el Decreto 1082 del 2015.

3. CRITERIOS DE SELECCIÓN

3.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Las especificaciones técnicas requieridas serán evaluadas como **CUMPLE** o **NO CUMPLE** y están descritas en el Anexo No. 2 del presente estudio de conveniencia y oportunidad.

3.1.1 Experiencia Proponente en producir o comercializar el bien y/o ofrecer el servicio

Con el fin de garantizar la calidad de los elementos a adquirir y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, según los códigos de clasificación de los bienes, obras o servicios (UNSPSC) en la clasificación 52161500, para lo cual el oferente deberá acreditar contratos realizados por valor igual o superior a 242.93 S.M.M.L.V., de procesos adelantados con empresas públicas o privadas. Lo anterior se verificará mediante la presentación del Registro Único de Proponentes (RUP).

Este aspecto se verificará en el **Anexo 2** Especificaciones Técnicas Mínimas

4. COMPETENCIA DE LOS CONTRATISTAS

4.1 Capacidad Operativa

El oferente deberá contar con la capacidad operativa y administrativa, con el fin de garantizar la entrega oportuna de los elementos a contratar, se requiere la acreditación de la capacidad, por lo cual deberá adjuntar certificación de capacidad operativa expedida por el representante legal.

Este aspecto se verificará en el Anexo 2 Especificaciones Técnicas mínimas.

4.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

4.2.1 Evaluación Económica

Se tendrá en cuenta el menor valor ofertado en la audiencia de subasta inversa a través de la plataforma del SECOP II.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1 LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIOS

Los elementos serán entregados en el Almacén de Intendencia de la Dirección de Inteligencia Policial, Avenida Boyacá No. 142 A – 55, Barrio Colina Campestre.

5.2 FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Para la ejecución del contrato el contratista realizará una sola entrega de los elementos relacionados en el mismo.

5.3 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del presente contrato será hasta el 31 de mayo del 2021.

5.4 FORMA DE PAGO

El pago se realizará en moneda legal colombiana, en forma total acorde al recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, dentro de los 60 días calendario, siguientes a la radicación de la factura y recibido a satisfacción, junto con los documentos requeridos por el Área Administrativa de la Dirección de Inteligencia Policial, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

5.5 SUPERVISOR DEL CONTRATO

La supervisión del contrato estará a cargo del Jefe del Área de Producción de Inteligencia de la Dirección de Inteligencia Policial, o de quien haga sus veces o quien con posterioridad designe el Director de Inteligencia Policial, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018.

6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en los Anexos No. 2 y No. 4 del presente estudio previo.

6.1 OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional – Dirección de Inteligencia Policial, están descritas en el Anexo No. 5 del presente estudio previo.

7. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La forma de adjudicación del presente proceso se efectuará en forma total de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

La justificación del margen mínimo está descrita en el Anexo No. 7 del presente estudio previo.

8. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

Están descritas en el anexo No. 6 del presente estudio previo.



Capitán **ALEXANDER USMA MURILLO**
Estructurador estudios previos

ANEXO No. 1

ESTUDIO DE MERCADO

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

El Grupo de Inteligencia de Señales y Geoespacial tiene como misionalidad la recolección de Información a través de medios técnicos, siendo el insumo principal en la elaboración de productos de inteligencia que orienten resultados determinantes en la prevención, anticipación y en el asesoramiento al alto mando para la ejecución de operaciones contundentes contra estructuras de terrorismo, narcotráfico, bandas criminales, delincuencia común y organizada, además contribuyendo con el cumplimiento de los fines esenciales del estado (Artículo 2 de la CPC dice "Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios derechos y deberes consagrados en la constitución..." CPC.).

Los audífonos con las características técnicas requeridas serán una herramienta útil en el proceso de monitoreo y transcripción de información, ya que ofrecerán una mayor nitidez y claridad del audio el cual una vez tratado aportará a la misionalidad del servicio de inteligencia desde el punto de vista estratégico, táctico y operacional, generando eficacia y rapidez en el proceso, de esta forma lo hará más competente frente a las necesidades del servicio, ya que este tipo de audífonos permite la comodidad al recolector para realizar su función brindando las características técnicas necesarias para una cancelación de ruido en los audíos que tengan distorsión de señal, además de una alta fidelidad de sonido con la referencia HI-FI, mejorando la capacidad de comprensión por parte del recolector, ya que también se requiere un diseño circumaural, el cual permite su uso por largas jornadas laborales sin generar incomodidad al recolector de información de igual manera es necesario que los audífonos cuenten con una batería de larga duración de hasta (25 horas) requisito indispensable para las largas jornadas de trabajo que adelantan los funcionarios del servicio de Inteligencia, así mismo se requiere que los audífonos con un bajo nivel de frecuencia.

Si bien, el Grupo de Inteligencia de Señales y Geoespacial cuenta con una totalidad de (230 recolectores) de información, con la adquisición de estos audífonos se suplirán únicamente el 43% (100 recolectores), dejando abierta la posibilidad de llegar a adquirir más audífonos si a futuro se contasen con los recursos y la Dirección de Inteligencia Policial pueda suplir las necesidades faltantes de los recolectores de información y de esta manera contribuir con la mitigación de fenómenos criminales que afectan la seguridad ciudadana en Colombia.

El Centro de Recepción de Información (CRI), solicita la adquisición de audífonos teniendo en cuenta las necesidades del servicio designadas al grupo de recolección, además de la contaminación auditiva que existe en el entorno laboral de la sala situacional. Esta adquisición se requiere debido a que los funcionarios recolectan información pública 24/7 en las principales emisoras de interés institucional y canales de televisión como lo son (Noticias Caracol, Caracol Radio, Noticias RCN, Rcn radio, Blu Radio, W Radio y la FM).

Es importante resaltar que la adquisición de estos audífonos profesionales ayuda al cuidado auditivo de los funcionarios del Servicio de Inteligencia, esto con el fin de reducir lesiones auditivas, ya que varios recolectores de inteligencia de señales, han presentado pérdida auditiva debido a las extenuantes jornadas de recolección y los cambios bruscos de interferencia de sonidos en esta actividad, buscando prevenir y minimizar cualquier accidente en su lugar de trabajo, debido a la gran exposición de ruido continuo, ya que es un órgano del cuerpo que no tiene ninguna clase de recuperación.

Es de resaltar que la Dirección de Inteligencia Policial cuenta con los recursos necesarios para adelantar el proceso contractual, el cual está plasmado en el plan anual de adquisiciones, y se requieren para el primer semestre de la vigencia fiscal 2021.

Acuerdos internacionales y tratados de libre comercio:

Dando cumplimiento a lo contemplado en la SECCIÓN IV SUBSECCIÓN I acuerdo comerciales y trato Nacional del Decreto 1082 de 2015 (Modificado por Decreto 1676 de 2016), en la página web del Ministerio de Comercio Industria y Turismo se constató que la adquisición de audífonos profesionales para la Dirección de Inteligencia Policial, por la suma de **DOSCIENTOS VEINTE MILLONES SETECIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE (\$ 220.711.680,00)**, SI está cuberto bajo las obligaciones de carácter internacional en los siguientes acuerdos comerciales Alianza Pacifico: Chile y México, y, Chile, esto de acuerdo a los criterios que se relacionan a continuación según el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación:

La mayoría de las Entidades Estatales del nivel nacional, están obligadas por los Acuerdos Comerciales. De forma general están incluidos los Ministerios; los Departamentos Administrativos; las Superintendencias; los Establecimientos Públicos; las Unidades Administrativas Especiales; las Ramas Judicial y Legislativa; los Órganos de Control y la Organización Electoral.

La Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales de nivel nacional, independientemente del valor del Proceso de Contratación. Adicionalmente, algunas Entidades Estatales deben conceder trato nacional a los bienes y servicios extranjeros, según lo señalado en cada Acuerdo Comercial, sin que tengan que cumplir las demás obligaciones del Acuerdo Comercial.

La Entidad Estatal puede determinar si un Acuerdo Comercial es aplicable siguiendo las siguientes reglas en orden consecutivo:

Regla 1. Si la Entidad Estatal no hace parte de las Entidades Estatales incluidas en el Acuerdo Comercial, el Proceso de Contratación no está cuberto por este y, en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.

Regla 2. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es inferior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, el Proceso de Contratación no está cuberto y, en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.

Regla 3. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es superior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, la Entidad Estatal debe determinar si hay excepciones aplicables al Proceso de Contratación. Si hay excepciones, el Acuerdo Comercial no es aplicable al Proceso de Contratación. Si no hay excepciones, el Acuerdo Comercial es aplicable al Proceso de Contratación.

ACUERDOS COMERCIALES VIGENTES		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCLUSIÓN APlicable AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
Alianza Pacifico	Chile	SI	SI	SI	SI
	Perú	SI	NO	SI	NO
	México	SI	SI	SI	SI
Canadá		SI	NO	SI	NO
Chile		SI	SI	SI	SI
Corea		SI	NO	SI	NO
Costa Rica		SI	NO	SI	NO
ESTADOS AELC		SI	NO	SI	NO
Estados Unidos		SI	NO	SI	NO
México		SI	NO	SI	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	NO	SI	NO
	Guatemala	SI	NO	SI	NO
	Honduras	SI	NO	SI	NO
UNIÓN EUROPEA		SI	NO	SI	NO

VALORES A PARTIR DE LOS CUALES SON APLICABLES LOS ACUERDOS COMERCIALES

Acuerdo comercial		Entidades Estatales del nivel municipal y departamental	Entidades generales del nivel nacional	Entidades especiales del nivel nacional
Alianza Pacifico	Chile	Bienes y servicios \$818.781.000 COP Servicios de construcción \$20.469.524.000 COP	Bienes y servicios \$204.659.000 COP Servicios de construcción \$20.469.524.000 COP Bienes y servicios \$388.921.000 COP Servicios de construcción \$20.469.524.000 COP	Bienes y servicios \$900.659.000 COP Servicios de construcción \$20.469.524.000 COP
	Perú			
	México	N/A	Bienes y servicios \$204.695.000 COP Servicios de Construcción* \$10'335.931 USD	Bienes y Servicios* \$397,535 USD Servicios de construcción* \$12'721.740 USD
Canadá		N/A	Bienes y servicios \$241.786.000 COP Servicios de construcción \$20.469.524.000 COP	Bienes y servicios \$1.208.928.000 COP Servicios de construcción \$38.687.607.000 COP
Chile		Bienes y servicios \$818.650.000 COP Servicios de construcción \$20.466.528.000 COP	Bienes y servicios \$204.663.000 COP Servicios de construcción \$20.466.258.000 COP	Bienes y servicios \$900.515.000 COP Servicios de construcción \$20.466.258.000 COP
Corea		Bienes y servicios \$834.620.000 COP Servicios de construcción \$62.596.500.000 COP (Aplica para departamentos)	Bienes y servicios \$292.117.000 COP Servicios de construcción \$20.865.500.000 COP	Bienes y servicios \$1.669.240.000 COP Servicios de construcción \$62.596.500.000 COP
Estados AELC		Bienes y servicios \$818.600.000 COP Servicios de construcción \$20.465.000.000 COP	Bienes y servicios \$532.090.000 COP Servicios de construcción \$20.465.000.000 COP	Bienes y servicios \$900.460.000 COP Servicios de construcción \$20.465.000.000 COP
Estados Unidos y Costa Rica		Bienes y servicios \$1.481.116.000 COP Servicios de construcción \$20.868.078.000 COP	Bienes y servicios \$241.786.000 COP Servicios de construcción \$20.868.078.000 COP	Bienes y servicios \$752.599.000 COP Servicios de construcción \$20.868.078.000 COP
México		N/A	Bienes y servicios* \$84.918 USD Servicios de construcción* \$11'039.387 USD	Bienes y servicios* \$424.592 USD Servicios de construcción* \$13'586.938 USD
Triángulo Norte	El Salvador Guatemala Honduras	Límite inferior del valor de la menor cuantía de la Entidad N/A	Valor de la menor cuantía de la Entidad	
Unión Europea		Bienes y servicios \$818.660.000 COP Servicios de construcción \$20.466.500.000 COP	Bienes y servicios \$532.129.000 COP Servicios de construcción \$20.466.500.000 COP	Bienes y servicios \$818.660.000 COP Servicios de construcción \$20.466.500.000 COP

Fuente: Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

* Para los valores en dólares, la Entidad Estatal debe definir el valor en pesos colombianos con la tasa representativa del mercado divulgada por la Superintendencia Financiera de Colombia del día de publicación del Aviso de Convocatoria (<https://www.superfinanciera.gov.co>).

Los valores en pesos colombianos de los Acuerdos Comerciales están vigentes hasta el 31 de diciembre de 2021.

2. ANÁLISIS DE LA OFERTA DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN MERCADO

Una vez consultada la "Guía para la elaboración de Estudios de Sector", publicado en la página de Colombia Compra eficiente, se realizó el análisis del sector identificando tres áreas a cubrir: análisis de mercado, análisis de la demanda, análisis de la oferta.

El presente análisis del sector se realiza a través de personas naturales o jurídicas, nacionales, extranjeros con representación en Colombia, en forma individual o conjunta (Consorcio, Unión Temporal, promesa de sociedad), que tengan dentro de su objeto social o actividad expresamente el objeto de este proceso y que cumpla con todos los requisitos exigidos para el mismo.

ANÁLISIS DEL SECTOR:

Los oferentes que satisfacen la necesidad en la actualidad se encuentran legalmente constituidas y registrados en Cámara de Comercio, con respaldo financiero superior al del valor total de cada uno de los grupos de la presente contratación, lo cual se puede identificar mediante el registro único empresarial "RUES" y por medio de los certificados de cámara de comercio que han sido presentados en procesos de selección realizados por varias entidades del estado, además en la actualidad estos elementos a adquirir en el presente proceso son de fácil consecución en el mercado nacional y local, comercializados por entidades privadas, establecimientos de comercio, personas naturales, entre otros, de igual forma la variación con respecto de los precios de mercado es normal.

a) ANÁLISIS DEL SECTOR:

Los contratistas que satisfacen la necesidad en la actualidad se encuentran legalmente constituidas y registrados en Cámara de Comercio, con respaldo financiero superior al del valor total de cada uno de los grupos de la presente contratación, lo cual se puede identificar mediante el Registro Único Empresarial "RUES" y por medio de los certificados de Cámara de Comercio que han sido presentados en los diversos procesos realizados por la Institución y diferentes entes del Estado, además en la actualidad este tipo de elementos son ofrecidos por diferentes firmas.

Respecto a los posibles proveedores que pueden suministrar los bienes objeto del presente proceso, a continuación, se relacionan algunas de las empresas que se encuentran en capacidad de proveer los bienes requeridos por la Dirección de Inteligencia Policial y que se encuentran legalmente constituidas.

b) IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR:

- Se realizó la invitación a cotizar a las empresas SMART WORLDS SAS, EAGLE COMMERCIAL S.A y VICARTECHZ, las cuales son empresas comercializadoras de estos elementos. Esta solicitud se ha generado con base a las especificaciones técnicas requeridas, de acuerdo a las necesidades planteadas por esta unidad.

c) PRECIOS DE MERCADO:

El mercado nacional cuenta con un sin número de compañías que ofrece el bien solicitado, ya que es de libre comercialización para Colombia, de las empresas que se cotizaron están las siguientes:

- **SMART WORLDS SAS**
Carrera 4 # 54 – 29 Bogotá Colombia
Cel. 3108021779 - 0345039975
- **EAGLE COMMERCIAL S.A**
Carrera 11 a # 93-93 oficina 406 de Bogotá
Cel. 3174352828 PBX 6171933 FAX 6171932
- **VICARTECHZ**
Carrera 12 # 16-94 Bogotá
Tel 3520342 Cel. 3168348818

PROCEDENCIA DE LOS SERVICIOS A ADQUIRIR.

Los bienes a adquirir son de procedencia Internacional.

MONEDA A CONTRATAR.

El pago se realizará en moneda colombiana (Pesos).

PROCEDENCIA Y DISPONIBILIDAD DE LOS BIENES.

El bien a adquirir por la Dirección de Inteligencia Policial, serán suministrados por empresas de origen Internacional, con importación del elemento.

INDICADORES FINANCIEROS:

No	INDICADOR	CRITERIO DE SELECCIÓN
1	Liquidez	I L < 2 Excluyente
2	Nivel de Endeudamiento	I E > 0,65 Excluyente
3	Razón cobertura de interés	R C I < 4 Excluyente
4	Rentabilidad sobre Activo	R A < 0,15 Excluyente
5	Rentabilidad sobre Patrimonio	R P < 0,20 Excluyente

Nota 1: para todos los indicadores de la capacidad financiera se obtendrá de la sumatoria de los valores de cada uno de los integrantes de la unión temporal o consorcio, afectada de manera proporcional al porcentaje de participación en la sociedad.

El proponente debe cumplir los porcentajes mínimos para todos y cada uno de los indicadores financieros que se establecen en el presente numeral. La Dirección de Inteligencia Policial ha establecido estos mínimos de tal forma que resultan proporcionales al objeto a realizar y a las características del contrato.

Si el oferente presenta gastos de interés en cero (0) serán habilitados, teniendo en cuenta que no tiene obligaciones financieras por cumplir y los proponentes que presenten una utilidad operacional negativa NO cumplirán con el indicador solicitado, al mostrar rendimientos negativos

NOTA: Para efecto de verificar los indicadores financieros el proponente deberá aportar el Registro Único de Proponentes actualizado y en firme, de acuerdo a lo establecido con la parte 2 título 1 capítulo 1 sección 1 subsección 5 del Decreto 1082 de 2015.

NOTA: Nota: los resultados de los indicadores se trabajan con dos decimales. Si los oferentes

presentan los gastos de intereses en cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. Por lo tanto, cumplen con el indicador, salvo que la utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses.

La anterior información se verificará con el registro único de proponentes RUP, el cual debe contener la información financiera a corte 31 de diciembre de 2018 y/o 31 de diciembre de 2019 o 2020 (en firme).

FORMA DE PAGO:

El pago se realizará en moneda legal colombiana, en forma total acorde al recibido a satisfacción de los elementos por parte del supervisor del contrato, dentro de los 60 días calendario, siguientes a la radicación de la factura y recibido a satisfacción, junto con los documentos requeridos por la Dirección de Inteligencia Policial, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

3. ANÁLISIS DE PRECIOS

3.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP

ENTIDAD	OBJETO	NÚMERO DE CONTRATO	FECHA	VALOR
UPRES - HUILA	SUMINISTRO DE AUDÍFONOS DIGITALES Y ACCESORIOS CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA TIPO A	98-8-20071-2020	11/05/2020	\$ 30.000.000
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractDetailView/Index?UniqueId=CO1.PCCNTR.1548081&AwardContractDetailId=568282&IsFromMarketplace=False&IsFromContractNotice=False&isModal=true&asPopupView=true#GenericContractInformation				
DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL	ADQUISICIÓN AUDÍFONOS PARA LA DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL	PN DIPOL MIC 006-2019	7/03/2019	\$64.997.350
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractDetailView/Index?UniqueId=CO1.PCCNTR.854017&AwardContractDetailId=296632&IsFromMarketplace=False&IsFromContractNotice=False&isModal=true&asPopupView=true#GenericContractInformation				
POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUE - UPRES TOLIMA	SUMINISTRO AUDÍFONOS	PN METIB ARSAN MIC 004 2018	27/04/2018	\$ 40.000.000
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractDetailView/Index?UniqueId=CO1.PCCNTR.406919&AwardContractDetailId=102674&IsFromMarketplace=False&IsFromContractNotice=False&isModal=true&asPopupView=true#GenericContractInformation				

Nota 1: Los precios de referencia SECOP no serán tenidos en cuenta, toda vez que el objeto de los contratos tomados como referencia son similar, pero las especificaciones técnicas difieren con el del presente objeto.

3.2. ANÁLISIS DE PRECIOS HISTÓRICOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	98-8-20071-2020	VALOR PROYECTADO 1.61%	PN DIPOL MIC 006-2019	VALOR PROYECTADO 3.80%	PN METIB ARSAN MIC 004 2018	VALOR PROYECTADO 3.18%	VALOR HISTÓRICO A TOMAR
1	AUDÍFONOS	\$ 30.000.000	\$ 34.830.000	\$64.997.350	\$89.696343	\$ 40.000.000	\$ 52.720.000	N/A

Nota 2: Los precios históricos no serán tenidos en cuenta, toda vez que las especificaciones técnicas difieren con respecto al presente proceso.

3.3. ANÁLISIS PRECIOS DE MERCADO

ANÁLISIS DE PRECIOS DE MERCADO					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	SMART WORLDS SAS	EAGLE COMMERCIAL S.A	VICARTECHZ	MENOR VALOR COTIZADO
1	ADQUISICIÓN AUDÍFONOS PROFESIONALES PARA LA DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL.	\$ 1.919.232	\$ 2.653.700	\$ 2.023.000	\$ 1.919.232

3.4. ANÁLISIS VALOR ESTIMADO

ANÁLISIS VALOR ESTIMADO					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	ADQUISICIÓN AUDÍFONOS PROFESIONALES PARA LA DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL.	N/A	N/A	\$ 1.919.232	\$ 1.919.232

3.5. VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El valor estimado es de DOSCIENTOS VEINTE MILLONES SETECIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE (\$ 220.711.680,00)

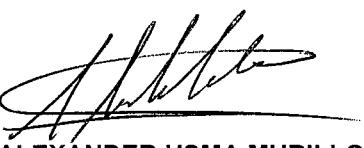
ÍTEM	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO CON IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA
1	10	DIPOL	ADQUISICIÓN AUDÍFONOS PROFESIONALES PARA LA DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL.	115	\$ 1.919.232	\$ 220.711.680,00
VALOR TOTAL POR RECURSO					\$ 255.300.000,00	
VALOR TOTAL ESTIMADO					\$ 220.711.680,00	

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS			
1	ADQUISICIÓN AUDÍFONOS PROFESIONALES CANTIDAD: (115 UNIDADES)	CUMPLE	NO CUMPLE
1.1	Marca: Especificar Referencia: Especificar Cantidad (115) ciento quince audífonos.		
1.2	Ajuste al oído: Cerrado, Circumaural		
1.3	Banda de frecuencia de funcionamiento 2400 MHz mínimo a 2483,5 MHz máximo.		
1.4	Potencia de transmisión máxima menor que 20 dBm EIRP.		
1.5	Debe contar tres modos de cancelación de ruido como mínimo.		
1.6	Tipo de material acero inoxidable, plástico, alcantara.		
1.7	El audífono debe tener micrófono incorporado.		
1.8	Alcance Bluetooth® de 9 metros como mínimo.		
1.9	El audífono debe tener aplicación para la interacción con plataformas Android y IOS, debe tener la opción de modificar las siguientes opciones. - Cambiar el modo de la función de cancelación de ruido en la aplicación. - Ajuste el temporizador en espera. - Idioma para las indicaciones de voz o desactive las indicaciones de voz. - Asigne un nombre a los auriculares. - Funciones de contestar, finalizar y rechazar llamadas. - Control de volumen independiente. - 01 juego de almohadillas de repuesto para los audífonos.		
1.10	Batería: recargable de litio-ion.		
1.11	Conectividad: Bluetooth versión 4.1 como mínimo y sincronización NFC, con interruptor de encendido.		
1.12	Cable de audio: Des conectable, de mínimo 1.0 metro de 3.5 mm. Incluido con el audífono.		
1.13	Estuche rígido de transporte.		
1.14	Cable de carga: USB con conector micro-USB en cada extremo de mínimo 30 cm.		
1.15	Autonomía: de mínimo 20 horas con conexión inalámbrica y 40 horas con cable de audio.		
1.16	Tiempo de carga: Aprox. 2 horas.		
1.17	Indicador de batería.		
1.18	Color Negro mate.		
2	CONDICIONES GENERALES	CUMPLE	NO CUMPLE
2.1	El contratista deberá entregar en óptimo funcionamiento los audífonos a adquirir, que sean nuevos y originales, no re manufacturados, los mismos deberán entregarse en el empaque original del fabricante, sellados, sin ninguna muestra de alteración o deterioro.		
2.2	El proveedor deberá certificar por escrito la garantía como mínimo de un año de los bienes ofertados, la cual debe amparar desperfectos en la fabricación de los audífonos, aspectos que afecten el normal funcionamiento de los audífonos y cualquier desperfecto o daño en cualquiera de sus componentes (cables, cargadores, etc.).		
2.3	En caso de daño de cualquiera de los audífonos a adquirir, el contratista deberá entregar una unidad adicional, de iguales o superiores características dentro de 3 días hábiles una vez dada a conocer la novedad, mientras se arregla o se repone por uno nuevo.		
2.4	El contratista deberá dejar un número de contacto, con el fin de comunicarnos		

	por cualquier falencia del audífono.			
2.5	El contratista deberá anexar la ficha técnica de los audífonos ofertados en la propuesta.			
2.6	<p>El contratista entregará soporte de la afiliación al sistema general de riesgos de los profesionales de las personas que realizan las actividades en el presente objeto contractual, de acuerdo a las disposiciones legales y reglamentarias contempladas en el decreto 1772 de 1994 y las demás que por ley o contrato le correspondan.</p> <p>Para el ingreso de los visitantes, usuarios o el personal que se autorice para el uso de espacios en los centros de trabajo e instalaciones de la Policía Nacional, estos deberán participar previamente en una capacitación en seguridad y salud en el trabajo, diseñada por la Policía Nacional y/o el centro de trabajo respectivo, acorde a la normatividad vigente y donde se evidencien los riesgos identificados previamente en el centro de trabajo y las actividades del plan de emergencias y el plan de evacuación de la unidad policial.</p> <p>El contratista correrá con los gastos médicos, de hospitalización y procedimientos médicos a que haya lugar, en caso de que uno de sus funcionarios sufra un accidente laboral durante la ejecución del presente contrato.</p>			
2.7	CLAUSULAS AMBIENTALES			
2.8	Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contacto, en el transcurso y después de la actividad del proceso, serán asumidas como responsabilidad del oferente o futuro contratista.			
2.9	Cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a la actividad.			
3	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
3.1	Entregar los documentos que evidencien objetivamente, la afiliación a la Seguridad Social integral del personal contratado que ejecutara la tarea contratada, (E.P.S, A.F.P, A.R.L, C.C.F), obligándose a mantener dicha afiliación y nivel de la cobertura del riesgo, durante la totalidad del tiempo necesario para la ejecución de la actividad contratada.			
3.2	El contratista correrá con los gastos médicos, de hospitalización y procedimiento medico a que haya lugar, en caso de que uno de sus funcionarios sufra un accidente laboral durante la ejecución del presente contrato.			
3.3	En caso de presentarse un accidente de trabajo, le corresponde al contratista realizar el respectivo reporte e investigación dentro del tiempo reglamentario, presentara una copia de la documentación al grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección de Inteligencia Policial, según lo establecido en la Resolución 1401 del 14 de mayo de 2007 .			
3.4	Cumplimiento a los protocolos de Bioseguridad establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, a través de la Resolución 666 del 24/04/2020 "Por el cual se adopta el Protocolo General de Bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia COVID-19 ".			
3.5	El contratista y subcontratistas deberán mantener durante la ejecución del contrato al personal debidamente identificado, así como velar porque todos los empleados cuenten con los elementos de protección personal (EPP) adecuados para la ejecución del contrato.			
4	CERTIFICACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE	
4.1	Con el fin de garantizar la calidad de los elementos a adquirir y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar			

	experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, según los códigos de clasificación de los bienes, obras o servicios (UNSPSC) en la clasificación 52161500, para lo cual el oferente deberá acreditar contratos realizados por valor igual o superior a 242.93 S.M.M.L.V., de procesos adelantados con empresas públicas o privadas. Lo anterior se verificará mediante la presentación del Registro Único de Proponentes (RUP).		
4.2	La firma contratista no deberá estar reportada en el registro único de infractores ambientales (RUIA) actualizado por la autoridad nacional de licencias ambientales (ANLA). El cual podrá ser verificado en la página web: http://www.anla.gov.co/ . Por tal motivo el contratista deberá realizar la búsqueda en la página web y anexar pantallazo.		
4.3	El contratista deberá tener vigentes los permisos, licencias que dieran lugar dentro del desarrollo de su actividad productiva. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del presente proceso, serán asumidas como responsabilidad del contratista.		
4.4	Ley 99 de 1993: Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se reorganiza el Sistema Nacional Ambiental "SINA" y se dicta otras disposiciones.		
4.5	Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y al final del contrato, serán asumidas como responsabilidad del CONTRATISTA.		



Capitán **ALEXANDER USMA MURILLO**
Estructurador estudios previos

ANEXO No. 3
CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

CERTIFICACIÓN DE NECESIDAD.

En mí calidad de Almacenista de Intendencia, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACIÓN que, verificado los inventarios, no se cuenta con los elementos disponibles, solicitados en la presente contratación, Por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación de estos elementos.

ÍTEM	CÓDIGO SAP SILOG	DESCRIPCIÓN	NECESIDAD REAL	EXISTENCIA ALMACÉN	CANTIDAD ADQUIRIR	DÉFICIT %
1	1178655	AUDIFONOS	230	0	115	100

Firma,



IT. JORGE ARMANDO JURADO PAREDES
Almacenista de Intendencia

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Dirección Administrativa y Financiera o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el **CONTRATISTA** deberá informar de tal evento a la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9. Restituir a **LA POLICÍA NACIONAL** los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.
10. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. (Tener en cuenta las disposiciones señaladas de la nota 4 a la 11 de la Resolución No.04280 del 011113, Guía Para la etapa de Planeación de los Procesos de Contratación en la Policía Nacional).
11. Las demás obligaciones del **CONTRATISTA** contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

ANEXO No. 5

OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la **POLICÍA NACIONAL**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.
9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.
10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

ANEXO No. 6

**ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS
Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.**

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en el Decreto 1082 de 2015.

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA PRECONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA DE SERIEDAD	RIESGO JURÍDICO	LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA	DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTÓ DEL PRESUPUESTO OFICIAL.	PROONENTE SELECCIONADO.	DESDE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Y POR CUATRO (4) MESES MÁS.	AMPARA LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR EL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL DESDE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Y POR CUATRO (4) MESES MÁS.
	RIESGO JURÍDICO	LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE OFERTA CUANDO EL TÉRMINO PREVISTO EN LA INVITACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO SE PRORROGUE O CUANDO EL TÉRMINO PREVISTO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SE PRORROGUE SIEMPRE Y CUANDO ESAS PRORROGAS NO EXCEDAN UN TÉRMINO DE TRES MESES.				
	RIESGO JURÍDICO	LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROONENTE SELECCIONADO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA POR LA ENTIDAD PARA AMPARAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.				
	RIESGO JURÍDICO	EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUES DE VENCIDO EL TÉRMINO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.				

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA/ VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO MÁS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DE LOS BIENES	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y UN (01) AÑO MÁS	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DE LOS BIENES O MAL FUNCIONAMIENTOS DE LOS MISMOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y UN (01) AÑO MÁS BUSCANDO RESARCIR EL DETERMINADO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL PRODUCTO ENTREGADO.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MULTA	RIESGO JURÍDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ(10) DÍAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO HASTA POR UN	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL

			BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR		PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARA DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD, ESTA SANCIÓN SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

ANÁLISIS DE RIESGO DEL PROCESO

GARANTÍA TÉCNICA	RIESGO OPERATIVO	DAÑOS DE LOS ELEMENTOS Y DESPERFECTOS CON LOS MISMOS	VALOR DESPERFECTOS Y/O COMPONENTES DE LOS ELEMENTOS	CONTRATISTA	GARANTÍA TÉCNICA COMO MÍNIMO DE UN (1) AÑO DE LOS BIENES OFERTADOS, LA CUAL DEBE AMPARAR DESPERFECTOS EN LA FABRICACIÓN DE LOS AUDÍFONOS, ASPECTOS QUE AFECTEN EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LOS AUDÍFONOS Y CUALQUIER DESPERFECTO O DAÑO EN CUALQUIERA DE SUS COMPONENTES (CABLES, CARGADORES, ETC.).	AMPARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS Y/O ELEMENTOS DESDE EL MOMENTO DE SU ENTREGA Y HASTA POR EL PERÍODO ESTIPULADO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.
------------------	------------------	--	---	-------------	--	---

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

1		2	
General	General	Especifico	General
Externo	Externo	Externo	Externo
Ejecución	Ejecución	Contratación	Contratación
Riesgo tecnológico	Riesgo operacional	Riesgo económico	Riesgo operacional
Obsolescencia Tecnológica	Incumplimiento del contrato	Aumento del dólar	La no suscripción del contrato sin justa causa
Adquisición de modelos descontinuados	No se cumple el contrato	Disminución en el número de audífonos a adquirir	Queda sin cobertura el contrato
Raro (1)	Improbable (2)	Improbable (2)	Raro (1)
Menor (2)	Mayor (4)	Mayor (4)	Menor (2)
3	6	3	6
Medio	Alta	Medio	Alta
Contratista	Contratista	Proponente	Proponente
Garantía Única	Garantía Única	Garantía de seriedad	Garantía de seriedad
Raro (1)	Improbable (2)	Improbable (2)	Raro (1)
Insignificante (1)	Insignificante (1)	Insignificante (1)	Insignificante (1)
(2)	(2)	(2)	(2)
(Bajo)	(Bajo)	(Bajo)	(Bajo)
No	Si	No	Si
La Entidad Estatal	La Entidad Estatal	La Entidad Estatal	La Entidad Estatal
Desde la firma del contrato	Desde la firma del contrato	Desde la presentación de la oferta	Desde la presentación de la oferta
Hasta finalizar la garantía	Dos (2) meses más	Dos (2) meses más	Cuatro (4) meses más de la presentación de la oferta
Verificar y contrastar las condiciones técnicas requeridas	Revistas periódicas	Revistas periódicas	Verificar firma del contrato
Una vez	Frecuentemente	Frecuentemente	Una vez
Monitoreo y revisión			
¿Cómo se realiza el monitoreo?			
Periodicidad			

ANEXO No. 7
JUSTIFICACIÓN DEL MARGEN MÍNIMO (LANCE)

1. FORMA DE ADJUDICAR

La adjudicación del presente proceso de selección se efectuara en forma total.

2. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN – SUBASTA

Teniendo en cuenta que el proceso de selección es "selección abreviada - bienes y servicios de características técnicas uniformes", La adjudicación se realizara por subasta inversa electrónica a través de la plataforma del SECOP II.

El porcentaje base para la puja será el siguiente:

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO OFICIAL	PORCENTAJE LANCE MÍNIMO
ADQUISICIÓN AUDÍFONOS PROFESIONALES PARA LA DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL.	\$ 220.711.680	5%

JUSTIFICACIÓN MARGEN MÍNIMO

- 1- El valor del precio de cada lance deberá hacerse en forma total al precio base unitario.
- 2- El valor mínimo del lance inicial deberá ser del 5%, en adelante de acuerdo a la estrategia comercial de cada oferente.
- 3- El oferente deberá hacer lances, en menor precio, con el fin de mejorar el valor unitario de su oferta.
- 4- En caso de empate se dará aplicabilidad a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.1.2.2.9.

DESARROLLO DE LA PUJA

La puja se desarrollara de acuerdo a los parámetros y criterios establecidos por Colombia compra eficiente a través de la plataforma del SECOP II.

FORMATO No 1

CATALOGACIÓN

Para **ADQUISICIÓN AUDÍFONOS PARA LA DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL**, objeto del presente contrato.

El contratista proporcionará a **LA DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL**, una lista de artículos necesaria para la identificación de los artículos de abastecimiento incluidos en el objeto del contrato, y en el plazo de dos meses (2), a partir de la fecha de formalización del contrato. Esta lista incluirá: la identidad del fabricante verdadero y el número de pieza/referencia y nombre o designación con que dicho fabricante identifica cada artículo objeto del contrato; cuando se trate de equipos, conjuntos o sistemas que hayan de ser mantenidos por la organización logística usuaria, se incluirán los repuestos acordados como necesarios para asegurar el servicio operativo de los mismos y, además, cuantos documentos de carácter técnico suficiente se requieran por ser necesarios para establecer y controlar los datos de identificación de los artículos.

El contratista proporcionará, a **LA DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL** en el plazo de un mes (1), la documentación técnica que defina las características físicas y funcionales de aquellos artículos de abastecimiento objeto del contrato, de conformidad con los lineamientos citados por el Grupo de Catalogación de Defensa y, adicionalmente, las que puedan estar especificadas en el Pliego de Condiciones Técnicas del contrato.

A los efectos anteriores, el contratista será responsable de obtener de sus sub o proveedores, los datos técnicos necesarios para la identificación de los artículos a catalogar procedentes de estas fuentes, así como de la presentación en plazo de estos datos y/o de las propuestas de identificación correspondientes en el objeto de **ADQUISICIÓN AUDÍFONOS PROFESIONALES PARA LA DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL**. Si los artículos provienen de un país OTAN o apadrinado nivel Tier 2, el contratista deberá suministrar los números OTAN de Catalogo (NOC), relacionados con los artículos objeto del contrato.

El contratista proporcionará a **LA DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL**, la información técnica correspondiente a las modificaciones, cambios en el concepto o diseño, que se le realicen al artículo de abastecimiento durante la vida del contrato.

El contratista acreditará el cumplimiento de la cláusula de catalogación, mediante un certificado expedido por él agente contratante **LA DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL**, el cual certificará la entrega total de la información de acuerdo a los lineamientos establecidos por el Grupo de Catalogación de Defensa y el Pliego de Condiciones Técnicas del contrato. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.

*Este formato está sujeto a cambios por parte de la Oficina de Catalogación del Ministerio de Defensa Nacional.

ANEXO No. 8

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTOS O SERVICIOS

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO	
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO	
Audífonos	
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO	
Audífonos Profesionales	
UNIDAD DE MEDIDA	
UNIDAD	
DESCRIPCIÓN GENERAL	
<p>Ciento quince audífonos (115) de color negro mate que se ajustan al oído de forma: Cerrado, Circumaural, con banda de frecuencia de funcionamiento en 2400 MHz mínimo a 2483,5 MHz máximo, potencia de transmisión máxima menor que 20 dBm EIRP, de igual manera cuenta con tres modos de cancelación de ruido como mínimo. El tipo de material es acero inoxidable, plástico, alcantara, el audífono tiene micrófono incorporado alcance Bluetooth® de 9 metros como mínimo, de igual forma posee una aplicación para la interacción con plataformas Android y IOS, con la variación de las siguientes opciones: cambiar el modo de la función de cancelación de ruido en la aplicación, ajuste del temporizador en espera, idioma para las indicaciones de voz o desactive las indicaciones de voz, asigne un nombre a los auriculares, funciones de (contestar, finalizar y rechazar llamadas), control de volumen independiente, adicionalmente 01 juego de almohadillas de repuesto para los audífonos.</p> <p>Batería: recargable de litio-ion, conectividad: bluetooth versión 4.1 como mínimo y sincronización NFC, con interruptor de encendido, cable de audio: des conectable de (mínimo 1.0 metro de 3.5 mm) incluido con el audífono, estuche de transporte, cable de carga: USB con conector micro-USB en cada extremo de mínimo 30 cm, autonomía: de mínimo 20 horas con conexión inalámbrica y 40 horas con cable de audio con tiempo de carga aproximado de 2 horas e indicador de batería.</p>	



SMART WORLDS SAS

Cr 4 No 54 - 29 Bogotá / Cr 79 No 2sur - 131 int 12 Medellín

Tel 3108021779 0345039975

Email: smartworldssas@gmail.com

Bogotá y Medellín Colombia

Cotización
A-20210005-01

COTIZACIÓN MATERIAL COMUNICACIONES

NIT	Cliente	Contacto	Fecha	Ciudad
	DIPOL	Omar Moreno	20/01/2021	Bogotá
Teléfono	Dirección	Email	Descuento (%)	T. Pago
3112873491	Bogotá	Omar80fabian@gmail.com		Contado
Ítem	Código	Descripción	Cant	Unidad
1	S/C	Bose QuietComfort 35 II; audifonos inalambricos con cancelación de ruido	115	Unidad
			\$1.612.800	\$306.432
			\$0	\$1.919.232
				\$220.711.680
Forma de pago: A convenir				
Vigencia cotización 60 días				TOTAL

Atentamente,

Lucio Alejandro Navarro
Ingeniero Electrónico
Email: smartworldssas@gmail.com; proyectos@smartworlds.com.co
Cel: 3108021779 - +5745039975

Bogotá D.C., 14 de enero de 2021

COTIZACION VCHZ 0013-2021

Señores
DIRECCION DE INTELIGENCIA POLICIAL
JOHNN ALEXANDER GARCIA OVALLE
Ciudad

ASUNTO: RESPUESTA SOLICITUD – ANÁLISIS DE MERCADO

Objeto: "Suministro de diademas

ITEM	DESCRIPCION	CANT	PRECIO/U ANTES DE IVA	IVA UNITARIO	PRECIO/U CON IVA
1	audifonos bose quiet comfort35 II NEGRO	115	1.700.000	323.000	2.023.000
	SUBTOTAL		195.500.000		
	IVA 19%			37.145.000	
	TOTAL INCLUIDO IVA				232.645.000

LUGAR DE ENTREGA: BOGOTA, DC

CONDICIONES COMERCIALES

La vigencia de la cotización es de 15 días calendario

Plazo de entrega: 60 Días calendario, mayores cantidades según disponibilidad

Forma de pago: 30 días.

Garantía: uno año

Cordialmente.



DIEGO FERNANDO ALZATE BERMUDEZ
DIRECTOR DE LICITACIONES

• (57+1) 316 8348818 - 3520342
• licitaciones@vicartechz.com
• Cra 12 No 16-94 oficina 301 Bogotá, Colombia
• www.vicartechz.com



**VICOM
TECHNOLOGIES**

HIKVISION

SOMOS LA PUERTA DE LAS SOLUCIONES ELECTRÓNICAS



Carrera 12 # 16 - 94, tel. (57+1) 3520342 licitaciones@vicartechz.com, www.vicartechz.com, Bogotá, Colombia



NIT. 830.040.391-7

Bogotá D.C. 15 de Enero del 2020
EC-13506

Señores
Dirección de Inteligencia Policial de la Policía Nacional – DIPOL
Avenida Boyacá No 142^a 55 entrada peatonal

Asunto: Cotizacion

1. QuietComfort 35 wireless headphones

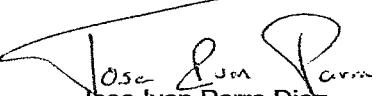
Incluye:

- USB charging cable
- 2.5 mm to 3.5 mm audio cable
- Carrying case

Valor Unitario sin Iva.....	\$2.230.000
Iva.....	\$423.700
Valor Total unitario con Iva.....	\$2.653.700
Valor Total 115 unidades con Iva.....	\$305.175.500

Tiempo de Entrega: 3 Semanas.

Atentamente.


Jose Ivan Parra Diaz
Ing. De Soporte Comercial
Eagle Commercial S.A.

